



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2023-CM-MDCC/Q

Ccatcca, 09 de enero del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CCATCCA.

VISTO:

En SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2023-MDO/P, de fecha 09 de enero del dos mil veintitrés, bajo la presidencia y convocatoria del Sr. LEON QUISPE YAURI, Alcalde de la Municipal de Ccatcca y con la asistencia de los miembros del Concejo Municipal, Sra. OLGA LIBIA CRUZ BACA, Sr. ALBERTO FERNANDEZ CJANAHUIRE, Sra. VERONICA CANO APAZA, Sr. JUVENAL PERCCA PFOCCO y Sr. PERCY ROLANDO NIÑO LIPE; lo relativo al registro de firmas ante el Banco de la Nación-agencia Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia de conformidad a lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 28607 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que el numeral 26 del artículo 9° de la LOM, establece, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucionales. Siendo así, el numeral 3 del artículo 20 de la LOM, señala que, "Es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad".

Que, estando al acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades artículo 9°; hechas las opiniones y deliberaciones respectivas, con la dispensa del trámite de lectura del Acta por UNANIMIDAD los miembros del Concejo Municipal de Acopia, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el registro de firmas ante el Banco de la Nación-agencia Urcos, el manejo de cuenta corrientes y se designó a los Titulares y Suplentes de la siguiente manera:



Municipalidad Distrital Ccatcca

QUISPICANCHI - CUSCO
GESTION 2023 - 2026



TITULARES:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO
LIC. FELICIANO FERNANDEZ CUSIPAUCAR	23838956	ff1100376@gmail.com
CPC. ANA RUFINA CASTILLO SUMA	47131223	cpcanacastillo@gmail.com

SUPLENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CORREO ELECTRONICO
Lic. FELISIANO ANAYA QUISPE	46436668	anaya.faq@gmail.com
Ing. ORLANDO RAMOS ARANA	25184420	ramosorl@gmail.com

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 03 de enero del 2023, conforme el Acuerdo Municipal designado a los funcionarios responsables tanto titulares como suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ccatcca, ante el Banco de la Nación agencia Urcos.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que se comunique a las oficinas pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE CCATCCA

Sr. Leon Quispe Yauri
ALCALDE

